



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 40 03 027 2022-00341-00
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado	CARLOS AUGUSTO TABARES JIMENEZ
Decisión	Resuelve notificación

La parte demandada, no se tiene por notificada conforme al artículo 8 de la ley 2213 de 2022, dado que en observaciones se certificó por la empresa de mensajería electrónica: *“No obtuvimos verificación del buzón electrónico del destinatario que permita concluir que el mensaje fue recibido o no”*.

Por último, en espera de los términos de notificación personal realizada el 27 de julio de 2022 al demandado quién se hizo presente al Despacho.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7675a24439dde619a292d32b750102ef9d38b69ee396d72c24b422154f4cfb24**

Documento generado en 08/08/2022 03:30:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>